

Anulan en Brasil perdón otorgado por Bolsonaro a exdiputado aliado



Imagen: Internet.

Brasilia, 10 may (RHC) El Supremo Tribunal Federal -STF-, de Brasil, anuló este miércoles por ocho votos contra dos el perdón dado por el exmandatario Jair Bolsonaro al exdiputado Daniel Silveira, condenado por amenazas a jueces de la corte.

Fuentes judiciales aseguraron que, como el exparlamentario permanece en prisión, en la práctica su situación no debe cambiar.

Anteriormente, el STF formó mayoría para derribar el beneficio otorgado por el exmilitar, pero el juicio concluyó este miércoles con los votos de los ministros Luiz Fux y el decano de la corte, Gilmar Mendes, para cerrar el marcador.

«Entiendo que crimen contra el Estado Democrático de Derecho es crimen político e impasible de amnistía, por cuanto el Estado Democrático de Derecho es cláusula pétrea», afirmó Fux.

Mendes manifestó por su parte que «están absolutamente ausentes cualesquiera razones aptas para justificar el decreto impugnado».

El Supremo analizó la legalidad de la indulgencia otorgada por Bolsonaro a Silveira el 21 de abril de 2022, un día después de que fuera condenado a ocho años y nueve meses de prisión por estimular

ataques a instituciones como el juzgado superior.

La gracia fue anunciada por el exgobernante (2019-2022) durante una transmisión en redes sociales.

En aquella ocasión, el STF sancionó por nueve votos a dos al parlamentario por los delitos de tentativa de impedir el libre ejercicio de los poderes y coacción en el curso del proceso.

Con la decisión, también se ordenó que perdiera su mandato y suspendiera sus derechos políticos una vez finalizado el proceso de apelación, sanciones que lo convirtieron en inelegible temporalmente.

Silveira, uno de los referentes de los grupos que apoyan al político ultraderechista, fue absuelto del cargo de incitación a las Fuerzas Armadas contra las instituciones por la llamada Ley de Seguridad Nacional, vigente desde 1983 y derogada en 2021.

El entonces congresista fue detenido el 16 de febrero de 2021 por orden de Alexandre de Moraes, del STF, después de que publicara un video con maldiciones, acusaciones y amenazas contra miembros del Supremo.

Según De Moraes, las manifestaciones por redes sociales, «se revelan gravísimas, pues no solo atacan la honorabilidad y constituyen amenaza ilegal a la seguridad de los magistrados del Supremo Tribunal Federal, sino que también se revisten de clara intención de impedir el ejercicio de la judicatura».

En el audiovisual, Silveira también defendió la dictadura militar (1964-1985) y comentó que los magistrados del tribunal superior merecían una paliza. «No tienen carácter, escrúpulos ni moral», apuntó. (Fuente: [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/322303-anulan-en-brasil-perdon-otorgado-por-bolsonaro-a-exdiputado-aliado>



Radio Habana Cuba